



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALICANTE

6867 *EXTRACTO DEL ACUERDO DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR EL QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A ENTIDADES ASOCIATIVAS: BARRIOS ZONA NORTE Y ENTORNO DEL VIAL DE LOS CIPRESES "BARRIO DEL CEMENTERIO"*

EXTRACTO DEL ACUERDO DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR EL QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A ENTIDADES ASOCIATIVAS: BARRIOS ZONA NORTE Y ENTORNO DEL VIAL DE LOS CIPRESES "BARRIO DEL CEMENTERIO".

BDNS(Identif.): 857555

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/857555>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones, federaciones y fundaciones sin ánimo de lucro, con actividad en la ciudad de Alicante.

Segundo. Objeto:

Apoyo a Entidades Asociativas sin ánimo de lucro, con la finalidad de realizar proyectos de actuación relacionados con las estrategias y objetivos del Plan Integral Barrios Zona Norte y en el entorno del Vial de los Cipreses-Barrio del Cementerio, dentro de los ámbitos de actuación siguientes:

Fomento de la convivencia ciudadana y la participación social.

Actuaciones preventivas y promocionales en el ámbito de la Acción Social.



Campañas de sensibilización y promoción de los Derechos Humanos y la igualdad entre las personas.

Actividades de formación e inserción laboral. Igualdad de oportunidades y promoción de la mujer.

Promoción de proyectos educativos en diferentes temáticas (cívicas, culturales, medioambientales, promoción de la salud, educación social, etc.)

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras de la Convocatoria 2025 de Subvenciones a Entidades Asociativas: Barrios Zona Norte y entorno del Vial de los Cipreses ? Barrio del Cementerio publicadas en la web del Ayuntamiento de Alicante, <https://www.alicante.es/es/noticias/convocatoria-2025-subvenciones-entidades-asociativas-zn-y-barrio-delcementerio>

Cuarto. Cuantía:

La cuantía de la presente convocatoria asciende a 100.000,00 euros (cien mil euros). De ellos, 85.000,00 euros (ochenta y cinco mil euros) irán destinados a proyectos relacionados con los objetivos y estrategias del Plan Integral Barrios Zona Norte, y 15.000 euros (quince mil euros) a proyectos relacionados con el entorno del Vial de los Cipreses-barrio del Cementerio.

El importe máximo de la subvención por proyecto aprobado será de 8.000 euros (ocho mil euros) en los proyectos relacionados con los objetivos y estrategias del Plan Integral Barrios Zona Norte, y 5.000 euros (cinco mil euros) a proyectos relacionados con el entorno del Vial de los Cipreses-barrio del Cementerio.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes estará abierto durante 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.).

Sexto. Otros datos:

Cada asociación podrá presentar un sólo proyecto para cada uno de los ámbitos territoriales objeto de la presente convocatoria.

En el mismo sentido, las Entidades Asociativas que dispongan de varias Delegaciones, solo podrán concurrir a la presente convocatoria con una sola denominación y un solo proyecto para cada uno de los ámbitos territoriales de la misma

Alicante, a 17 de septiembre de 2025, 17-09-2025

Concejal_Delegado de Planes Estrategicos y Proyectos Europeos D. Antonio Peral Villar